

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0341-2023 -ALC/MDS

Subtanjalla, 6 de junio de 2023

**VISTO**, Oficio N° 237-2023-GM/MDS, Decreto Supremo N° 095-2023-EF, sobre designación del coordinador del Programa: "Compromisos, indicadores y metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2023"; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, en concordancia con el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la ley N°27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que: *"El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año 2023;

Que, en el artículo 9 de los procedimientos, se señala que mediante Resolución de Alcaldía se designara a funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Que, teniendo en consideración expresado y la normativa vigente, resulta necesario proceder a la emisión de acto resolutivo por el cual se designe al coordinador del programa "compromisos, indicadores y metas del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2023;

Que, por los fundamentos expuestos; y, en uso de las facultades conferidas por el art. 194º de la Constitución Política del Estado y de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** al coordinador del programa "compromisos, indicadores y metas del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2023, al funcionario que se detalla a continuación:

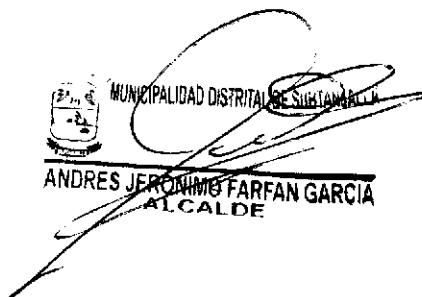
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	: ECON. ROSARIO LUIS PEÑA ARANGO
<b>CARGO QUE OCUPA</b>	: GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>	: 984 679 631
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	: <a href="mailto:lpena0309@hotmail.com">lpena0309@hotmail.com</a>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR** sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** se informe a la Dirección General de Presupuesto Público la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los interesados y a los diversos órganos de la entidad en la forma y estilo de ley.

**Regístrese y comuníquese**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA  
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA  
ALCALDE